

1.0 TITULO:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS,
RADIO Y TELEVISIÓN**

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:	21/11/2012							
R0 21/01/2008	Actualización de Estructura Organizativa							

3.0 DISTRIBUCIÓN:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL		
COPIA IMPRESA		

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:

Ministerio de Gobernación



DOCUMENTO

Elaboro:

Lic. Carlos Portillo
09/11/2012

Jefe Unidad Técnica Administrativa

Revisó

Licda. Meybell María Torres González

Lic. Oscar Adán Burgos
Lic. Jaime A. Jvarado
21/11/2012

Dir. Sobra de JS de Espectáculos Públicos, Radio y
Televisión

"Director de Planificación y Desarrollo
Estratégico
Gerente General

Autorizó:

Lic. Gregorio Ernesto Zelayandia
21/11/2012

Ministro de Gobernación

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran

copias

f)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN.

CÓDIGO : MOEP00-01
PÁG. : 2 de 15
FECHA: 21/11/2012
REVISIÓN : 1

5.0 OBJETIVO

Documentar las facultades de actuación de la Dirección de Espectáculos Públicos Radio y Televisión.

6.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

6.0.1 Alcance

Este manual comprende las competencias desde la Dirección hasta las Áreas de trabajo específicas que la conforman.

6.0.2 Campo de aplicación

El presente manual es aplicable a la Dirección de Espectáculos Públicos Radio y Televisión, a las unidades, Departamentos y Áreas de trabajo tanto administrativas como operativas que la integran, y faculta las competencias asignadas a las unidades que la conforman

7.0 BASE LEGAL

- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación,
 - s Art. 25 "Cada Dependencia del Ministerio de Gobernación según se delimite en el Manual de Organización y Funciones, emitirá el Manual de Organización y Funciones del área de gestión respectiva"
 - s Art. 75 "El Sistema de Control Interno deberá ser autorizado constantemente o como producto de cambios organizacionales".
- Organigrama de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión aprobado en el Acuerdo Ejecutivo número 27 B del 25 de enero de 2011.
- Reglamento para Teatros, Cines, Radioteatros, Circos y demás Espectáculos Públicos,
 - s Art. 2 "todo espectáculo para ser presentado en público deberá ser previamente autorizado por el Ministerio de Gobernación en la ciudad capital..."
- En el presente documento en lo sucesivo podrá denominarse a la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión como DEPRT.

8.0 ÍNDICE:

	Pág. No.
1	Introducción 3
2	Misión y Visión 3
3	Valores Institucionales 3
4	Organigrama General de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión.. . . . 4
4.1	Descripción de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión 4
5	Organigrama de la Unidad Técnica Administrativa 6
5.1	Descripción de la Unidad Técnica Administrativa 6
6	Organigrama del Departamento de Evaluación y Monitoreo. 8
6.1	Descripción del Departamento de Evaluación y Monitoreo. 9

FPLCA-01

6.2	Descripción del Área de Televisión.	10
6.3	Descripción del Área de Cine.	11
6.4	Descripción del Área de Radio.	12
6.5	Descripción del Área de Espectáculos Internacionales.	13
7	Organigrama del Departamento de Promoción y Campañas Educativas.	14
7.1	Descripción del Departamento de Promoción y Campañas Educativas.	14

9.0 DESARROLLO

1. INTRODUCCIÓN:

El presente Manual representa la estructura organizativa de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión del Ministerio de Gobernación, aprobada mediante Acuerdo Ejecutivo número 27 B del 25 de enero de 2011, a fin de establecer con claridad los niveles de autoridad y cadena de mando, así como las facultades y funciones de la Unidad Técnica Administrativa, y de los Departamentos de Promoción y Campañas Educativas y de Evaluación y Monitoreo

2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1. Misión:

Evaluar, regular y autorizar los espectáculos públicos, así como los programas televisivos (señal abierta) radiales y cintas cinematográficas tanto públicos como privados, para contribuir al desarrollo de la calidad de servicios de entretenimiento a la población salvadoreña estableciendo para ello las edades apropiadas, asegurando que lo que consumen a través de los medios de comunicación social del país y empresas promotoras de eventos no dañen su integridad física y emocional de conformidad a la normativa legal vigente.

2.2. Visión:

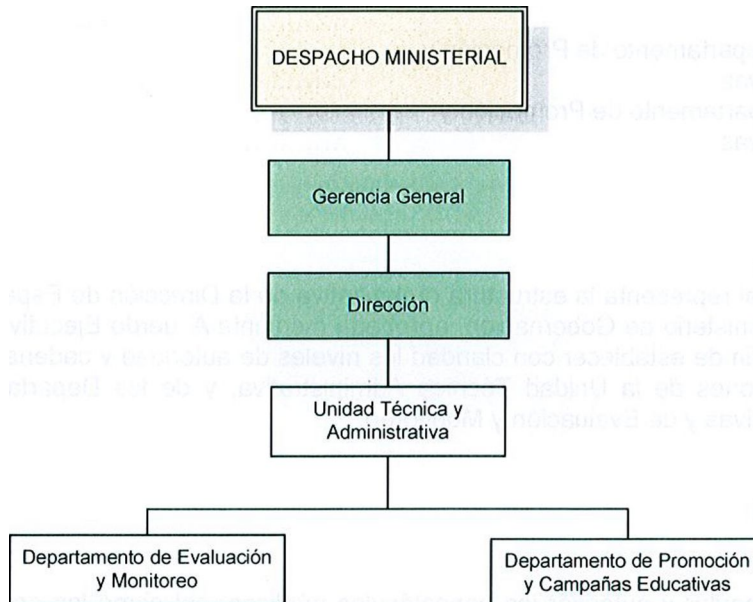
Ser una Dirección incluyente, solidaria, transparente, moderna y eficiente, con personal competente y comprometido con el servicio, que promueva el rescate de los valores éticos morales y cívicos de la población a través de los Medios de Comunicación Social que fomenten una cultura de paz, igualdad y tolerancia entre los habitantes del país, sin distinción de raza, género o credo, así como el respeto de los derechos humanos con énfasis en la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y mujer.

3. VALORES INSTITUCIONALES:

Prevenición
Transparencia
Ética
Solidaridad
Equidad
Responsabilidad
Lealtad
Inclusión
Equidad

FPLCA-01

4. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA DIRECCION DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN:



4.1. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCION DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO Y TELEVISIÓN:

I. IDENTIFICACIÓN

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. Nombre de la Unidad | <u>Dirección de Espectáculos Públicos Radio y Televisión</u> |
| 2. Tipo estructural | Dirección |
| 3. Dependencia directa | <u>Gerente General</u> |

II. OBJETIVOS

1. Objetivo General:

Coordinar la Evaluación, Supervisión, Clasificación y la Autorización de los Espectáculos Públicos, Cintas Cinematográficas, Programas de Radio y Televisión, de conformidad a la normativa legal vigente, a fin de proteger la salud mental de la población.

2. Objetivos Específicos

- 2.1. Prevenir y orientar sobre la inconveniencia de espectáculos públicos que propicien una pérdida de valores o promuevan un clima de violencia, especialmente en niños y jóvenes.
- 2.2. Promover y fortalecer una cultura de paz social, especialmente a través de la evaluación y control del material cinematográfico, emisiones televisivas y radiales.
- 2.3. Proteger y defender, la imagen que los medios de comunicación social transmiten de las mujeres, en el más amplio sentido conforme a los principios constitucionales de respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales.

III. FUNCIONES

1. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las diferentes actividades atribuidas a la Dirección de Espectáculos Públicos Radio y Televisión.
2. Verificar el cumplimiento de las estrategias de trabajo asignadas por cada unidad.

FPLCA-01



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCION DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, RADIO
Y TELEVISIÓN.**

CÓDIGO : MOEP00-01
PÁG. : 5 de 15
FECHA: 21/11/2012
REVISIÓN : 1

3. Dirigir la evaluación, supervisión, clasificación y /o autorización de los espectáculos públicos, cintas cinematográficas, programas de radio y televisión de conformidad a los parámetros sociales, psicológicos y culturales de nuestro país.
4. Transversalizar la política institucional con cada una de las instancias con las que la Dirección coordina esfuerzos.
5. Mantener estrecha relación laboral con empresas distribuidoras y exhibidores de cine, televisión, radio y espectáculos internacionales en el país.
6. Elaborar informes en materia de espectáculos públicos a los titulares cuando estos los soliciten.
7. Elaborar y presentar informes de proyectos, así como informes específicos de las diferentes Areas de trabajo y dar respuesta a requerimientos de Titulares cuando sean solicitados.
8. Planificar y programar los recursos financieros, humanos y las adquisiciones de bienes y servicios que requiera durante cada ejercicio fiscal conforme a los lineamientos y normas institucionales.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones y Dependencias MIGOB 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al trabajo de la DEPRT en lo relacionado a las necesidades tecnológicas administrativas, y coordinación de proyectos, y trabajo conjunto, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • Todo el Personal de MIGOB 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal vigente del MIGOB
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la comunicación oficial entre ambas instituciones que permita verificar la legalidad de artistas internacionales que ingresan al país para la ejecución de espectáculos públicos y privados; así como en la coordinación con el Departamento de Promoción y Campañas Educativas a fin de proporcionar los insumos necesarios para ejecutar proyectos de prevención de la violencia, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Relaciones Exteriores 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la comunicación oficial entre ambas instituciones que posibilite el Trabajo conjunto con la Dirección de Protocolo y Órdenes en la comunicación con las Sedes Diplomáticas que realizan presentaciones de espectáculos culturales y audiovisuales en el país.
<ul style="list-style-type: none"> • Sedes Diplomáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar trámite oficial a los espectáculos públicos con la participación de artistas internacionales y exhibición de audiovisuales, en coordinación con Dirección de Protocolo y Órdenes
<ul style="list-style-type: none"> • Sindicatos de Artistas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir la comunicación oficial entre los diferentes Sindicatos de Artistas en el país, interesados en proteger a sus afiliados.
<ul style="list-style-type: none"> • Organismos Internacionales y Multilaterales. 	<ul style="list-style-type: none"> • El establecimiento de relaciones bilaterales que faciliten mecanismos de cooperación a fin de fortalecer las capacidades técnicas del

FPLCA-01

	personal de la DEPRT
<ul style="list-style-type: none"> Corte de Cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación oportuna de informes y requerimientos que solicite el ente contralor de conformidad a la Ley.
<ul style="list-style-type: none"> Medios de Comunicación Social. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir el Monitoreo y Evaluación de los contenidos de los diferentes programas televisivos y radiales.
<ul style="list-style-type: none"> Exhibidores de Cintas Cinematográficas y Representantes de Marcas. 	<ul style="list-style-type: none"> Autorización y clasificación de cintas cinematográficas
<ul style="list-style-type: none"> Empresarios Promotores de Espectáculos Públicos 	<ul style="list-style-type: none"> Autorización, evaluación y supervisión de los espectáculos públicos con la participación de artistas internacionales
<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía General de la República. 	<ul style="list-style-type: none"> Responder en tiempo y forma las solicitudes que la institución remita.
<ul style="list-style-type: none"> Instituto Salvadoreño para el desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir por parte de la DEPRT, el trabajo conjunto en la protección integral de la niñez y adolescencia
<ul style="list-style-type: none"> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) 	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir por parte de la DEPRT, el Trabajo conjunto en la promoción y defensa de los derechos de la mujer

5. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Unidad Técnica
Administrativa

Departamento de
Evaluación y
Monitoreo

Departamento de
Promoción y Campañas
Educativas

5.1. DESCRIPCIÓN DE UNIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

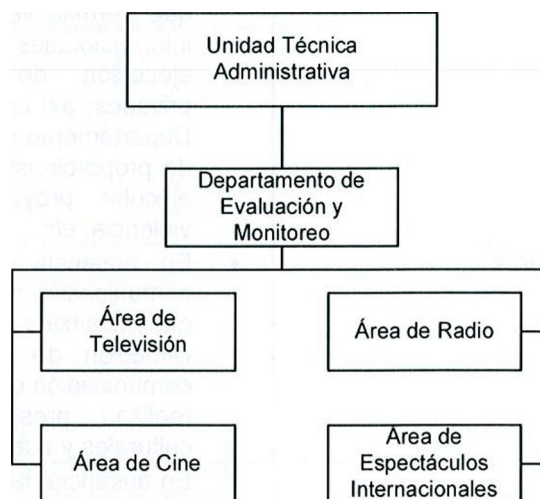
I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Unidad	Unidad Técnica Administrativa
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Dirección de Espectáculos Públicos Radio y Televisión
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General	Optimizar el desarrollo de las actividades relacionadas con la administración de los bienes y recursos humanos de la Dirección con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas.

FPLCA-01

2. Objetivos Específicos	
2.1. Asesorar técnica jurídica y procedimental a la Dirección.	
2.2. Controlar los procesos de gestión administrativa con el fin de lograr un trabajo más eficaz.	
2.3. Mantener y mejorar las relaciones humanas y laborales entre la Dirección y el personal.	
2.4. Controlar el cumplimiento del trabajo asignado a cada área y Departamentos de la Dirección y garantizar la óptima utilización de los recursos disponibles para alcanzar las metas establecidas.	
III. FUNCIONES	
1. Representar y actuar en ausencia de Director/a	
2. Garantizar el uso racional de los bienes y recursos a través de un efectivo control.	
3. Darle seguimiento al trabajo de las diferentes Áreas y Departamentos de la Dirección	
4. Coordinar y ejecutar las acciones en base a los planes y estrategias	
5. Ser el enlace entre la Dirección y los Departamentos y Áreas	
6. Elaboración de informes requeridos por la Dirección	
7. Supervisar el trabajo y actividades relacionadas con la administración de recursos humanos y los servicios administrativos de la Dirección.	
8. Apoyo a los diferentes Departamentos y Áreas de la DEPRT en lo que se requiera: elaboración de dictámenes, monitoreo, supervisión, evaluación, informes, etc.	
IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
• Dirección General.	• Atención a requerimientos de la Dirección
• Direcciones y Dependencias MIGOB	• Elaboración de Informes y/o respuesta a solicitudes de apoyo cuando fueren requeridos
• Todo el Personal de MIGOB	• Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal vigente del MIGOB
Externa	Para
• Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.	• En ausencia de Director/a, establecer la comunicación oficial entre ambas instituciones que permita verificar la legalidad de artistas internacionales que ingresan al país para la ejecución de espectáculos públicos y privados; así como en la coordinación con el Departamento de Campañas Educativas a fin de proporcionar los insumos necesarios para ejecutar proyectos de prevención de la violencia, etc.
• Ministerio de Relaciones Exteriores.	• En ausencia de Director/a, Establecer la comunicación oficial entre ambas instituciones que posibilite el Trabajo conjunto con la Dirección de Protocolo y Ordenes en la comunicación con las Sedes Diplomáticas que realizan presentaciones de espectáculos culturales y audiovisuales en el país.
• Sedes Diplomáticas.	• En ausencia de Director/a, dar trámite oficial a los espectáculos públicos con la participación de artistas internacionales y exhibición de

	audiovisuales, en coordinación con Dirección de Protocolo y Órdenes
<ul style="list-style-type: none"> Sindicatos de Artistas. 	<ul style="list-style-type: none"> En ausencia de Director/a ó a solicitud de él/ella, Dirigir la comunicación oficial entre los diferentes Sindicatos de Artistas en el país, interesados en proteger a sus afiliados.
<ul style="list-style-type: none"> Corte de Cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación oportuna de informes y requerimientos que solicite el ente contralor de conformidad a la Ley
<ul style="list-style-type: none"> Medios de Comunicación Social. 	<ul style="list-style-type: none"> En ausencia de Director/a ó a solicitud de él/ella, Dirigir el Monitoreo y Evaluación de los contenidos de los diferentes programas televisivos y radiales.
<ul style="list-style-type: none"> Exhibidores de Cintas Cinematográficas y Representantes de Marcas. 	<ul style="list-style-type: none"> En ausencia de Director/a ó a solicitud de él/ella, Autorizar y clasificar las cintas cinematográficas.
<ul style="list-style-type: none"> Empresarios Promotores de Espectáculos Públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> En ausencia de Director/a, Autorizar, Evaluar y Supervisar los espectáculos públicos con la participación de artistas internacionales.
<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía General de la República. 	<ul style="list-style-type: none"> Responder en tiempo y forma las solicitudes que la institución remita.
<ul style="list-style-type: none"> Instituto Salvadoreño para el desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) 	<ul style="list-style-type: none"> En ausencia de Director/a, Dirigir por parte de la DEPRT, el Trabajo conjunto en la protección integral de la niñez y adolescencia
<ul style="list-style-type: none"> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) 	<ul style="list-style-type: none"> En ausencia de Director/a, Dirigir por parte de la DEPRT, el Trabajo conjunto en la promoción y defensa de los derechos de la mujer.

6. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO



6.1. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Unidad	Departamento de Evaluación y Monitoreo
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Unidad Técnica y Administrativa
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General	Evaluar, monitorear, supervisar clasificar, regular y autorizar los Espectáculos Público: cine, radio y televisión, con la finalidad de cuidar la salud mental y restituir los derechos de la niñez, la adolescencia y la mujer.
2. Objetivos Específicos	<p>2.1. Desarrollar los procedimientos técnicos de evaluación que permita monitorear, supervisar, clasificar y autorizar los materiales videográficos, radiofónicos, televisivos, cintas cinematográficas, espectáculos públicos internacionales; de tal manera que pueda advertirse al espectador su clasificación por edad.</p>
III. FUNCIONES	
1.	Acercamiento directo con los medios de comunicación social y empresas promotoras de espectáculos públicos y empresas exhibidoras y distribuidoras de cintas cinematográficas.
2.	Evaluar, clasificar y monitorear los contenidos de los audiovisuales que transmiten los canales de televisión de señal abierta, programas radiofónicos así como material cinematográfico con el fin de salvaguardar la salud mental.
3.	Autorizar, clasificar y supervisar los espectáculos públicos con presencia de artistas extranjeros
4.	Garantizar los derechos de la niñez y adolescencia fortaleciendo el desarrollo integral de los mismos, así también los derechos de la mujer para que el contenido de los audiovisuales no dañen su integridad física y emocional
5.	Difundir las clasificaciones de los contenidos de los programas para que la sociedad Salvadoreña se sensibilice y las respete.
6.	Dar recomendaciones a los medios de comunicación social sobre el contenido de la aplicación del marco legal vigente.
IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General 	<ul style="list-style-type: none"> Atención a requerimientos de la Dirección
<ul style="list-style-type: none"> Direcciones y Unidades de MIGOB 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Informes y/o respuesta a solicitudes de apoyo cuando fueren requeridos
<ul style="list-style-type: none"> Todo el Personal de MIGOB 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal 2009-2014 del MIGOB
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> Exhibidores de Cintas Cinematográficas y Representantes de Marcas. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la evaluación y clasificación de los contenidos de las cintas cinematográficas
<ul style="list-style-type: none"> Sindicatos de Artistas. 	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de opiniones ilustradas para dar cumplimiento a la norma contenida en el artículo 62-A de la Ley de Migración, en lo referente a la autorización de artistas

FPLCA-01

	extranjeros que ejerzan actos remunerados en el territorio nacional.
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Justicia y Seguridad Publica 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar legalidad de artistas internacionales que ingresan al país para la ejecución de espectáculos públicos y privados.
<ul style="list-style-type: none"> Representantes y/o promotores de Espectáculos Internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de requisitos para la autorización, evaluación y supervisión de los espectáculos públicos con la participación de artistas internacionales
<ul style="list-style-type: none"> Embajadas acreditadas en El Salvador 	<ul style="list-style-type: none"> Dar trámite a los espectáculos públicos con la participación de artistas internacionales y exhibición de audiovisuales, en coordinación con Dirección de Protocolo y Órdenes
<ul style="list-style-type: none"> Medios de Comunicación Social 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar el Monitoreo y Evaluación de los contenidos de los diferentes programas televisivos y radiales.

6.2. DESCRIPCIÓN DE ÁREA DE TELEVISIÓN

I. IDENTIFICACION

- | | |
|------------------------|--|
| 1. Nombre de la Unidad | Area de Televisión |
| 2. Tipo estructural | Operativa |
| 3. Dependencia directa | Departamento de Evaluación y Monitoreo |

II. OBJETIVOS

- Objetivo General**
Coordinar la actividad de evaluación, clasificación y monitoreo de contenidos de los programas que se transmiten en los diferentes canales de televisión de señal abierta del país.
- Objetivos Específicos**
 - 2.1 Desarrollar la actividad de evaluación de contenidos y monitoreo de audiovisuales que permita clasificar los diferentes programas de televisión de señal abierta, orientando a los padres de familia sobre la inconveniencia de ciertos contenidos.

III. FUNCIONES

- Elaborar y ejecutar el plan de trabajo de evaluación de contenidos y monitoreo del área de televisión.
- Dar seguimiento al cumplimiento de metas del plan de trabajo.
- Coordinar a los técnicos/as del área en la actividad de Evaluación y Monitoreo de contenidos.
- Elaboración de informes y fichas técnicas de monitoreo; así como resoluciones de evaluación y clasificación de contenidos de programas de televisión.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
Dirección General	Atención a requerimientos de la Dirección
Direcciones y Unidades de MIGOB	Elaboración de Informes y/o respuesta a solicitudes de apoyo cuando fueren <u>requeridos.</u>
<ul style="list-style-type: none"> Personal técnico del área de Televisión 	Coordinar y Orientar sobre el trabajo de <u>evaluación y monitoreo</u>

<ul style="list-style-type: none"> • Todo el Personal de MIGOB 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal vigente del MIGOB
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> • ONG'S y Fundaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y clasificación de programas de televisión previo a su exhibición pública, a solicitud del interesado/a
<ul style="list-style-type: none"> • Medios de Comunicación Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y Evaluación de los contenidos de los diferentes programas televisivos.

6.3. DESCRIPCIÓN DE ÁREA DE CINE

I. IDENTIFICACION

- | | |
|------------------------|--|
| 1. Nombre de la Unidad | Área de Cine |
| 2. Tipo estructural | Operativa |
| 3. Dependencia directa | Departamento de Evaluación y Monitoreo |

II. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Coordinar la actividad de evaluación y clasificación de contenidos de las cintas cinematográficas que se exhiben en las diferentes salas de cine del país; así como supervisar el respeto de la clasificación y condiciones de seguridad de los usuarios de las salas de cine.

2. Objetivos Específicos

- 2.1. Desarrollar la actividad de evaluación de contenidos, de cintas cinematográficas que permita clasificar las diferentes películas, orientando a los padres de familia sobre la inconveniencia de ciertos contenidos.

III. FUNCIONES

5. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo de evaluación de contenidos y supervisión de salas de cine.
6. Dar seguimiento al cumplimiento de metas del plan de trabajo.
7. Coordinar a los técnicos/as del área en la actividad de Evaluación de contenidos y supervisión de salas de cine.
8. Elaboración de informes y fichas técnicas de supervisión de salas y dictámenes de evaluación y clasificación de cintas cinematográficas.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General • Direcciones y Unidades de MIGOB 	<p>Atención a requerimientos de la Dirección</p> <p>Elaboración de Informes y/o respuesta a solicitudes de apoyo cuando fueren <u>requeridos</u>.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Personal técnico del área de Cine 	<p>Coordinar y Orientar sobre el trabajo de evaluación de contenidos y supervisión de salas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Todo el Personal de MIGOB 	<p>Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal <u>vigente del MIGOB</u></p>

FPLCA-01

Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> ONG'S y Fundaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación y clasificación de cintas cinematográficas previo a su exhibición pública, a solicitud del interesado/a
<ul style="list-style-type: none"> Exhibidores de Cintas Cinematográficas y Representantes de Marcas. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación para evaluación de contenidos de las cintas cinematográficas y supervisión de salas de cine.

6.4. DESCRIPCIÓN DE ÁREA DE RADIO

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Unidad	Área de Radio
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Departamento de Evaluación y Monitoreo
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Coordinar la actividad de monitoreo de las diferentes estaciones de radio del país; que permita incidir en la programación a fin de proteger a las niñas, niños y adolescentes frente a información nociva e inadecuada que puedan transmitir las empresas radiofónicas.	
2. Objetivos Específicos 2.1. Desarrollar la actividad de monitoreo radiofónico, que permita orientar a los empresarios sobre la inconveniencia de ciertos contenidos que por su horario de transmisión podrían ser nocivos para la salud mental de la niñez y adolescencia.	
III. FUNCIONES	
1. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo de monitoreo del área de radio.	
2. Dar seguimiento al cumplimiento de metas del plan de trabajo.	
3. Coordinar a los técnicos/as del área en la actividad de Evaluación de contenidos y supervisión de salas de cine.	
4. Elaboración de informes y fichas técnicas de monitoreo.	
IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General 	<ul style="list-style-type: none"> Atención a requerimientos de la Dirección
<ul style="list-style-type: none"> Direcciones y Unidades de MIGOB 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Informes y/o respuesta a solicitudes de apoyo cuando fueren requeridos.
<ul style="list-style-type: none"> Personal técnico del área de Cine 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar y Orientar sobre el trabajo de monitoreo de estaciones de radio
<ul style="list-style-type: none"> Todo el Personal de MIGOB 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal vigente del MIGOB
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> Medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación para entrega de informes de monitoreo.

6.5. DESCRIPCIÓN DE ÁREA DE ESPECTÁCULOS INTERNACIONALES

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre de la Unidad	Área de Espectáculos Internacionales
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Departamento de Evaluación y Monitoreo
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General	Monitorear, autorizar y supervisar los Espectáculos Públicos con presencia de artistas extranjeros verificando que se cumpla con las disposiciones legales que protegen a la niñez, adolescencia y mujer, así como las disposiciones emitidas por esta Dirección, manteniendo acercamiento con empresarios circenses, brindándoles el permiso semestral para funcionamiento.
2. Objetivos Específicos	2.1. Desarrollar la actividad de monitoreo, autorización y supervisión de espectáculos públicos con presencia de artistas internacionales que permita orientar a los padres de familia sobre la inconveniencia de ciertos contenidos que podrían ser nocivos para la salud mental de la niñez y adolescencia.
III. FUNCIONES	
1.	Elaborar y ejecutar el plan de trabajo de monitoreo y supervisión del área de espectáculos internacionales.
2.	Dar seguimiento al cumplimiento de metas del plan de trabajo.
3.	Coordinar a los técnicos/as de apoyo al área en la actividad de supervisión espectáculos internacionales.
4.	Elaboración de informes y resoluciones de espectáculos internacionales
IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
• Dirección General	• Atención a requerimientos de la Dirección
• Direcciones y Unidades de MIGOB	• Elaboración de Informes y/o respuesta a solicitudes de apoyo cuando fueren requeridos.
• Personal Técnico de Apoyo al Área de Espectáculos Internacionales	• Coordinar y Orientar sobre el trabajo de supervisión de espectáculos internacionales
• Todo el Personal de MIGOB	• Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal vigente del MIGOB
Externa	Para
• Empresarios Promotores de Espectáculos Públicos.	• Recepción de solicitudes y revisión de cumplimiento de requisitos para autorización de espectáculos internacionales, y posterior supervisión del mismo.

7. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y CAMPANAS EDUCATIVAS.



7.1. DESCRIPCIÓN DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS

I. IDENTIFICACION

- | | |
|------------------------|---|
| 1. Nombre de la Unidad | Departamento de Promoción y Campañas Educativas |
| 2. Tipo estructural | Operativa |
| 3. Dependencia directa | Unidad Técnica y Administrativa |

II. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Contribuir al cumplimiento de las disposiciones legales que otorgan derechos a la niñez, adolescencia y la mujer, así como proteger la salud mental de la población, fomentar una cultura de paz, igualdad y tolerancia entre los habitantes de la República.

2. Objetivos Específicos

- 2.1. Desarrollar actividades educativas a través de cine y video foros, en atención a Instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, con fines de formación en Derechos Humanos de la niñez, adolescencia y mujer.
- 2.2. Difundir las diferentes acciones que ejecuta la DEPRT a través de sus dos departamentos en beneficio de la población.

III. FUNCIONES

1. Gestionar alianzas estratégicas con diferentes instituciones gubernamentales, no gubernamentales, misiones Diplomáticas y organismos internacionales para el fortalecimiento institucional.
2. Desarrollar campañas educativas con los medios de comunicación social y agencias de publicidad orientados a la población en general con enfoque de protección de Derechos Humanos en niñez, adolescencia y mujer, prevención del Delito de la Trata de Personas.
Desarrollar actividades educativas a través de cine y video foros, con fines de formación en Derechos Humanos de la niñez, adolescencia y mujer.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
Dirección General	Atención a requerimientos de la Dirección
Direcciones y Unidades de MIGOB	Elaboración de Informes y/o respuesta a solicitudes de apoyo cuando fueren <u>requeridos</u>
Todo el Personal de MIGOB	Coordinación y apoyo para el logro de los objetivos planteados en el Plan Quinquenal 2009-2014 del MIGOB

FPLCA-01

Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y cooperación que permita proporcionar los insumos necesarios para ejecutar proyectos de prevención de la violencia a través de actividades de cine y video foro.
<ul style="list-style-type: none"> Organismos Internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de relaciones bilaterales que faciliten mecanismos de cooperación a fin de fortalecer las capacidades técnicas del personal de la DEPRT
<ul style="list-style-type: none"> Embajadas acreditadas en El Salvador 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de relaciones bilaterales que faciliten mecanismos de cooperación a fin de fortalecer las capacidades técnicas del personal de la DEPRT
<ul style="list-style-type: none"> Universidades 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y cooperación que permita ejecutar proyectos de capacitación y sensibilización para los y las estudiantes de comunicaciones y periodismo en el respeto de los derechos de niñez adolescencia y derechos de mujer
<ul style="list-style-type: none"> ONG'S 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de relaciones bilaterales que faciliten mecanismos de cooperación a fin de fortalecer las capacidades técnicas del personal de la DEPRT